

Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, se lleve a cabo en la Universidad del Pedregal, ubicada en Av. Transmisiones 51, Colonia Ex hacienda San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México D.F.; a las 10:00 horas del 20 de marzo de 2015.

#### Antecedentes.

- I. El 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó el Acuerdo por el que se creó la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (Comisión).
- II. El 6 de noviembre del mismo año, la Comisión aprobó el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la Integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como la Convocatoria para participar en ese Procedimiento
- III. El 11 de noviembre de 2014, el Consejo General aprobó el Procedimiento y la Convocatoria.

---

- IV. El 29 de enero de 2015, tras el desahogo de todas las etapas del Procedimiento, el Consejo General aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

- V. En el punto Séptimo del citado Acuerdo del Consejo General se instruyó a la Comisión para que, en plena observancia del principio de equidad de género previsto en la fracción II del artículo 97 del Código, realizará las acciones necesarias a fin de integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.
- VI. Asimismo en el punto Octavo del mismo Acuerdo, el Consejo General instruyó a la Comisión para que atendiendo a las renunciaciones que presenten los aspirantes que participan en el Procedimiento, realice los ajustes y corrimientos necesarios a fin de que se garantice la oportuna integración de los Consejos Distritales, debiendo informar en su oportunidad a este Consejo General.
- VII. El 23 de febrero de 2015, en su Décima Sesión Extraordinaria, la Comisión aprobó el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII (Procedimiento), así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento (Convocatoria).

#### **Considerando**

1. El Procedimiento, establece los criterios que norman las etapas y procesos para integrar la Lista de Reserva en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
2. El apartado V.2.5 del Procedimiento, en su numeral 2 señala que el Examen de Conocimientos se aplicará en los lugares que apruebe la Comisión, de acuerdo con el número de aspirantes registrados.

3. Para el cumplimiento de lo anterior, mediante el oficio No. IEDF/UTCFyD/0191/2015, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) propuso que la aplicación de este instrumento se realice en una sola sede y en el mismo horario; efectuando para ello las gestiones correspondientes para que se utilicen instalaciones de una institución académica de educación superior.
4. En este contexto, se logró la colaboración de la Universidad del Pedregal, que facilitará los espacios necesarios para cumplir con la aplicación del Examen de Conocimientos.
5. Con el objeto de difundir adecuadamente el lugar y horario para la aplicación del Examen, el Centro diseñó un documento que además de la dirección y horario, incluye el mapa para la ubicación de la sede del evento así como las recomendaciones que deberán observar los participantes, mismo que forma parte integral de este Acuerdo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria, el Centro propone a la Comisión el siguiente

#### Acuerdo

~~Primero. Se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la~~ Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, se lleve a cabo en la Universidad del Pedregal, ubicada en Av. Transmisiones 51, Colonia Ex hacienda San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México D.F.; a las 10:00 horas del 20 de marzo de 2015.

Segundo. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva instruya a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que

publique en el sitio institucional [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), el documento anexo al presente Acuerdo, así como en los estrados de las Oficinas Centrales de este Instituto.

**Tercero.** Se solicita a la Secretaría Ejecutiva instruya a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, para que se publique el contenido de este Acuerdo en los Estrados de las Oficinas Centrales del Instituto así como en los Estrados de las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.

El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, en sesión de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince.

Doy fe.





Con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII; se informa que la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales aprobó el siguiente Horario y Sede para la aplicación del Examen de Conocimientos:

**Día:** Viernes 20 de marzo de 2015

**Horario:** 10:00 horas.

**Lugar:** Universidad del Pedregal ubicada en Av. Transmisiones 51 Col. Exhacienda San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México D.F.

Consulta el mapa en la siguiente liga:

[https://www.google.com.mx/maps/place/UNIVERSIDAD+DEL+PEDREGAL/@](https://www.google.com.mx/maps/place/UNIVERSIDAD+DEL+PEDREGAL/@19.289267,-99.139651,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x0:0x49da0cd750bee2ae)

[19.289267,-](https://www.google.com.mx/maps/place/UNIVERSIDAD+DEL+PEDREGAL/@19.289267,-99.139651,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x0:0x49da0cd750bee2ae)

[99.139651,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x0:0x49da0cd750bee2ae](https://www.google.com.mx/maps/place/UNIVERSIDAD+DEL+PEDREGAL/@19.289267,-99.139651,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x0:0x49da0cd750bee2ae)

## Recomendaciones

A continuación se hacen de su conocimiento una serie de indicaciones que será necesario seguir antes, durante y después de la aplicación del examen:

1. Se sugiere presentarse con 30 minutos de anticipación, es decir a las 9:30 de la mañana del 20 de marzo de 2015.
2. Deberá dirigirse con el personal encargado de la aplicación del examen para llevar a cabo su registro.
3. El ingreso será únicamente para las y los participantes registrados. Se solicitará presentar identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte vigente), así como el Comprobante de Registro.
4. A cada participante, se le entregará en sobre cerrado el cuaderno de preguntas y la hoja Cydata (hoja de respuesta del examen conformada con óvalos que se rellenan eligiendo la respuesta correcta) identificada con su nombre, folio y el número de la Dirección Distrital que le corresponde.
5. Deberá presentarse con pluma negra para resolver la hoja de respuestas.
6. **No se contará con hojas de reposición**, por lo que deberá tener cuidado al momento de llenar los óvalos de la hoja de respuestas. En caso de llenar más de dos óvalos para una pregunta, se cancelará la respuesta.
7. No podrán introducir bebidas y alimentos al lugar de aplicación del examen.
8. No se podrán ingresar con teléfonos celulares, tabletas de cómputo, memorias USB, cámaras fotográficas, audífonos, reproductores de audio y video, y cualquier otro dispositivo de comunicación. En caso de llevarlos se pedirá que se apaguen y se coloquen en la mesa que se implementará para tal fin.
9. No se podrá ingresar con libretas, mochilas, bolsas, ni con la normativa impresa sobre la cual se diseñaron los reactivos que integran el Examen.
10. Se deberán cumplir con todas las disposiciones establecidas para la aplicación del examen, de no ser así, se le retirará el mismo y se levantará un acta circunstanciada en la cual se indicarán los motivos por los cuales no se le

permitted to continue with the exam, automatically being removed from the selection process.

11. At the moment of delivering the notebook of answers together with the Cydata sheet. Each participant must deliver a sheet of conformity in the envelope that the envelope received was properly sealed and with the necessary documents for its adequate application.
12. Upon concluding the application, the participant must leave the installation of the exam application place.